

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **6185**/ VISTOS:

1. Ordinario N° 1691 de fecha 24 de Julio 2020 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la creación de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica que dependerá de la Subdirección Técnico Programática del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota a partir del 01 de Julio de 2020.
2. Resolución Interna del Departamento de Salud N°19;
3. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
4. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO

**PRIMERO:** **CRÉASE** a contar del 01 de Julio 2020 la Unidad de Vigilancia Epidemiológica, que dependerá de la Subdirección Técnico Programática del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que las funciones a cumplir por la Unidad Recolección, análisis e interpretación de datos y la difusión de información sobre las temáticas que se determine por parte de la Dirección de Salud, así como las otras labores que se estimen pertinentes en función de los objetivos institucionales. Gestión y coordinación del Plan de Trazabilidad. Coordinación Comunal de los delegados de vigilancia epidemiológica de la Red de Establecimientos de SaludQuillota.

**TERCERO:** **NOMBRASE** a los siguientes funcionarios:  
Enfermera, Mónica Quiroga Fernández, Rut 10.584.719-k como Encargada de esta Unidad.  
Enfermera, Melissa Rivera Parada, Rut 18.511.347-7.  
Médico, Rogelio Monsalve Masso, Rut 16.302.229-k.  
Técnico en Administración de Salud de Nivel Superior, Karen Valencia Díaz, Rut 13.763.580-1.

**CUARTO:** **ADOpte**, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

(facsimil)



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo